

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

237**ALBACETE NÚMERO 3***EDICTO*

Don Francisco Gómez Nova, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 185 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don El Houssine Rafiai, contra la empresa “Obras y Proyectos Integrales Hayari, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones:

Auto

Magistrado-juez de lo social, ilustrísimo señor Solís García del Pozo.—En Albacete, a 14 de julio de 2011.

Parte dispositiva:

Se despacha ejecución de sentencia a instancias de don El Houssine Rafiai, contra “Obras y Proyectos Integrales Hayari, Sociedad Limitada”, por un principal de 1.966,38 euros, más otros 314,61 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Contra esta resolución no cabe recurso, pero sí oponerse a la misma en forma legal, por término de diez días, ante este mismo Juzgado.

Decreto

Secretario judicial, señor Gómez Nova.—Albacete, a 14 de julio de 2011.

Parte dispositiva:

Se declara a “Obras y Proyectos Integrales Hayari, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 1.966,38 euros, con carácter provisional, decretándose el archivo del procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de revisión, ante este Juzgado, por término de cinco días, previo depósito de 25 euros en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en “Banco”, cuenta número 0048/0000/64/0478/10.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa “Obras y Proyectos Integrales Hayari, Sociedad Limitada”, hoy en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido lo fue en Madrid, calle San Mateo, número 12, y advirtiéndose a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento, expido el presente en Albacete, a 14 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.625/11)